



FRACCIÓN VERDE

LXV LEGISLATURA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".



Recibido 17/09/26

Claudia Marcela
Velez Lanz

Asunto: Exhorto a diversas autoridades federales a atender de manera urgente la erosión costera que afecta a la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, municipio de Cárdenas, Tabasco, y a evaluar la construcción de obras de protección costera.

Villahermosa, Tabasco a 17 de
septiembre de 2026.

DIP. CLAUDIA MARCELA VELEZ LANZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Miguel Ángel Moheno Piñera, coordinador parlamentario de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa y formación de leyes, conferidos en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta soberanía, **EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A ATENDER DE MANERA URGENTE LA EROSIÓN COSTERA QUE AFECTA A LA VILLA Y PUERTO SÁNCHEZ MAGALLANES, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, Y A EVALUAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA.**, al tenor de la siguiente:



CONSIDERACIONES

La Villa y Puerto Sánchez Magallanes, ubicada en el municipio de Cárdenas, Tabasco, enfrenta desde hace años un grave problema de erosión costera, fenómeno que ha provocado que el mar avance progresivamente sobre tierra firme, poniendo en riesgo viviendas, caminos, infraestructura pública, actividades económicas y, principalmente, la seguridad y patrimonio de las familias que habitan esta zona.

La erosión costera no constituye únicamente un problema ambiental. Es también un asunto de protección civil, seguridad, desarrollo económico y justicia social, pues cada metro de costa que se pierde representa una amenaza para las comunidades que históricamente han vivido del mar, la pesca y las actividades productivas de esta región.

Al mismo tiempo, la zona de Sánchez Magallanes y sus alrededores tiene una importancia estratégica para la actividad energética nacional, debido a la presencia de infraestructura y operaciones relacionadas con la industria petrolera, incluyendo plataformas e instalaciones vinculadas a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.

Esta realidad obliga a plantear una cuestión elemental de justicia territorial: una región que contribuye y ha contribuido al desarrollo energético del país no puede permanecer desprotegida mientras el mar continúa avanzando sobre sus comunidades.

Por ello, resulta necesario que las autoridades federales competentes realicen un diagnóstico técnico integral y actualizado que permita conocer la magnitud de la erosión, sus causas, las zonas de mayor riesgo y las alternativas técnicamente viables para contener el avance del mar.

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Entre estas alternativas deberá analizarse la construcción, rehabilitación o ampliación de escolleras, rompeolas y demás infraestructura de protección costera, considerando estudios oceanográficos, ambientales y de dinámica litoral que permitan garantizar que las obras representen una solución efectiva y sustentable.

Asimismo, resulta pertinente evaluar la situación que guarda la infraestructura petrolera existente en la zona, incluyendo aquellas instalaciones o plataformas que pudieran encontrarse actualmente sin operación, a efecto de determinar su situación jurídica, ambiental y operativa y, en su caso, las medidas que correspondan para evitar riesgos o afectaciones adicionales.

No se pretende obstaculizar la actividad energética ni las inversiones que generan desarrollo para nuestro país. Por el contrario, se busca establecer un principio de corresponsabilidad con las comunidades que albergan y conviven diariamente con esta infraestructura.

Sánchez Magallanes ha dado mucho al desarrollo energético de México. Hoy corresponde que las instituciones federales volteen hacia esta región y participen activamente en la protección de su territorio y de sus habitantes.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a Petróleos Mexicanos (Pemex) y demás autoridades federales competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen un diagnóstico técnico integral sobre la erosión costera que afecta a la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, municipio de Cárdenas, Tabasco, determinando su magnitud, causas, nivel de riesgo y las medidas necesarias para proteger a la población.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades competentes para que, con base en dicho diagnóstico, diseñen, evalúen y, en su caso, gestionen los recursos



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

necesarios para ejecutar obras de protección costera, incluyendo la construcción, rehabilitación o ampliación de escolleras, rompeolas u otras soluciones técnicamente viables que permitan disminuir el avance del mar y proteger a las comunidades de Sánchez Magallanes.

TERCERO. Se solicita a las autoridades competentes realizar una revisión de la infraestructura petrolera ubicada en la zona de influencia de Sánchez Magallanes, particularmente aquella que se encuentre sin operación o aparentemente abandonada, con la finalidad de determinar su situación operativa y ambiental y establecer, en su caso, las medidas de retiro, mantenimiento, remediación o aprovechamiento que correspondan.

CUARTO. Se exhorta a las dependencias federales competentes para que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Cárdenas, establezcan una mesa técnica interinstitucional que permita definir un programa integral y de largo plazo para la protección de la costa de Sánchez Magallanes y las comunidades que se encuentren en situación de riesgo.

QUINTO. Se solicita que, dentro de la planeación y ejecución de las acciones correspondientes, se considere la importancia estratégica que esta región representa para la actividad energética nacional y se promueva la participación y corresponsabilidad de las empresas que desarrollan actividades petroleras en la zona, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá comunicarse a las autoridades señaladas para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,
"Amor, Justicia y Libertad"
Dip. Miguel Ángel Moheno Piñera
Coordinador de la Fracción Parlamentaria
Del Partido Verde Ecologista de México.